



Oficio AJSG 778/2023

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 701/2023, AJSG 664/2023 y AJSG 523/2023 de fechas 09 y 07 de marzo y 21 de febrero del año en curso, respectivamente, en donde se solicito viáticos para la licenciada Juana María Castillo Ortega, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal RIV TZ CP 07/2021, en el Centro de Justicia Penal, Sala Base con residencia en Tancanhuitz, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial el 06 de marzo del 2023, se fijan nuevas jornadas para los días 08 y 09 de marzo del 2023; por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para el 07 de marzo del 2023; En audiencia de Debate los días 08 y 09 de marzo se fija una nueva jornada para el 16 de marzo del 2023 para la continuación del Juicio;
- En audiencia de 16 de marzo se fija una nueva jornada para el 23 de marzo del 2023; por lo que le solicito se asignen los viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Alimentación
Juana María Castillo Ortega	Centro de Justicia Penal Sala Sede Cd. Valles., S.L.P.	23 de marzo del 2023

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

En la inteligencia de que dichos viáticos quedan sujetos a lo ordenado por la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el oficio C.J. 1462 de fecha 23 de mayo del 2022.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 16 DE MARZO DEL 2023.

LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN



ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

RECIDADO  
21 MAR. 2023  
16:20h

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

c.c.p. Lic Juana María Castillo Ortega, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.



**Oficio AJSG 664/2023**

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

**C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diverso oficio AJSG 523/2023 de fecha 21 de febrero del año en curso, en donde se solicito viáticos para la licenciada **Juana María Castillo Ortega**, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RIV TZ CP 07/2021**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Base con residencia en Tancanhuitz, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial el **06 de marzo del 2023**, se fijan nuevas jornadas para los días **08 y 09 de marzo del 2023**; por lo que **se deja sin efecto la petición de viáticos para el 07 de marzo del 2023**; solicitándole se reasignen los viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Alimentación
Juana María Castillo Ortega	Centro de Justicia Penal Sala Sede Cd. Valles,, S.L.P.	08 y 09 de marzo del 2023

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

En la inteligencia de que dichos viáticos quedan sujetos a lo ordenado por la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el oficio C.J. 1462 de fecha 23 de mayo del 2022.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

DE SAN LUIS POTOSÍ  
**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 07 DE MARZO DEL 2023.**  
**LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN**



**LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
**RECIBIDO**  
08 MAR. 2023  
8:56

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Lic. Juana María Castillo Ortega. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.